



## **AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA**

### *ANUNCIO de 4 de octubre de 2022 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico. (2022081704)*

Considerando que por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2022, se aprobó inicialmente, a instancias de Emseru, SL, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales del Planeamiento Urbanístico de Losar de la Vera, consistente en la reclasificación de los 44.964 m<sup>2</sup> de suelo rústico que conforman la planta de hormigón con clasificación de áridos existente en el polígono 8, parcela 13 del catastro de rústica como "Sector de suelo urbanizable", conforme al documento técnico redactado por el arquitecto D. Pablo Nicolás García Timón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4 d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y el 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-, se somete el expediente al completo a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

<https://losardelavera.sedelectronica.es/info.0>

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Losar de la Vera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Losar de la Vera y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-.

Losar de la Vera, 4 de octubre de 2022. El Alcalde-Presidente. GERMÁN DOMÍNGUEZ MARTÍN.

• • •